

CONVOCATORIA CPT001-2018

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AL SECTOR INMOBILIARIO Y DE  
LA CONSTRUCCIÓN PARA LA:**

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS  
EN PREDIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA**

En el marco de la implementación del Programa Casa para Todos, en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos No. 11 y No. 101 de 25 de mayo y 03 de agosto de 2017 respectivamente y con el propósito de contribuir al objetivo nacional de ampliar el acceso a una vivienda adecuada y digna para las personas más pobres y vulnerables del país como medida fundamental de justicia social y para la erradicación de la pobreza extrema, se convoca a personas naturales o jurídicas, o asociaciones de las mismas, que puedan demostrar experiencia en el desarrollo de proyectos inmobiliarios de vivienda, y sean legalmente capaces para contratar con el Estado Ecuatoriano, a manifestar su interés para formar **Alianzas Estratégicas para el desarrollo de proyectos inmobiliarios**, en uno o varios de los siguientes predios:

No.	Cod. Inmueble	Provincia	Cantón	Dirección	Déficit cantonal	Déficit urbano	Déficit rural
1	445	AZUAY	SANTA ISABEL	Calle Rafael Galarza	261	150	111
2	456	AZUAY	CHORDELEG	Vía a Principal, Km 1	142	61	81
3	460	AZUAY	NABON	Calle la Independencia	448	254	194
4	417	Cañar	EL TAMBO	Cdla. Municipal	135	135	0
5	848	CHIMBORAZO	GUANO	PANAMERICANA, CARR 35	600	182	418
6	875	CHIMBORAZO	PALLATANGA	PANAMERICA	315	315	0
7	959	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CHILE	1219	185	1034
8	960	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	12 DE OCTUBRE	1219	185	1034
9	1142	CHIMBORAZO	COLTA	CALLE SIN NOMBRE	698	237	461
10	1100	COTOPAXI	LATACUNGA	AV. 1RO DE ABRIL	1779	719	1060
11	683	COTOPAXI	SIGCHOS	AV. LOS SIGCHILAS	477	175	302
12	32	ESMERALDAS	ESMERALDAS		12377	4723	7654

13	1348	ESMERALDAS	ATACAMES	VIA TONSUPA - SUA	1.005	270	735
14	150	GUAYAS	DURAN	AV. LEON FEBRES CORDERO	1047	1047	0
15	165	GUAYAS	DAULE	VIA AURORA KM 10 1/2	1953	1113	840
16	166	GUAYAS	DAULE	N/A	1953	1113	840
17	167	GUAYAS	DAULE	N/A	1953	1113	840
18	173	GUAYAS	GUAYAQUIL	CALLE PÚBLICA	6050	5256	794
19	175	GUAYAS	GUAYAQUIL	CALLE PUBLICA	6050	5256	794
20	719	Guayas	EMPALME	Atilio Velez-Via a Quevedo	1877	880	997
21	1023	GUAYAS	COLIMES	CALLE PUBLICA	629	409	220
22	1025	GUAYAS	SAMBORONDON	CALLE PUBLICA	612	271	341
23	1026	GUAYAS	PEDRO CARBO	CALLE DAULE	1150	774	376
24	200	GUAYAS	GUAYAQUIL	PASAJE 10C S-E	6.050	5.256	794
25	465	LOJA	CHAGUARPAMBA	VIA PANAMERICANA(CRISTO DEL CONSUELO)	201	87	114
26	470	LOJA	CHAGUARPAMBA	VIA A YAGUACHI	201	87	114
27	851	Loja	Loja	AV. MANUEL BENJAMIN CARRIÓN	7539	3066	4473
28	856	LOJA	LOJA	BUGANVILLAS	7539	3066	4473
29	479	LOJA	CELICA	BARRIO "DEFENSA CIVIL", CALLE 10 DE AGOSTO	224	62	162
30	496	LOS RIOS	QUEVEDO	SECTOR SANTA RITA	1493	1104	389
31	78	LOS RIOS	BABAHOYO	Brisas del Río	1.999	706	1.293
32	51	MANABI	CHONE		4.055	1.497	2.558
33	114	MANABI	PORTOVIEJO	VIA MANTA PORTOVIEJO	2.492	1.215	1.277
34	655	MORONA SANTIAGO	MORONA	CROMACIO VELIN Y PADRE JUAN BRITO	801	86	715

35	958	PASTAZA	PASTAZA	CALLE DEL MOLITON	1.244	360	884
36	706	PICHINCHA	MEJIA	SAN FRANCISCO DE TAGUACHI	500	103	397
37	1306	PICHINCHA	QUITO	9 DE JULIO	2.967	989	1.978
38	1307	PICHINCHA	QUITO	FRANCISCO DEL CAMPO	2.967	989	1.978
39	63	SANTA ELENA	SANTA ELENA	Los Caracoles II	2399	1144	1255
40	1094	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	CALLE 1RO DE MAYO	857	857	0

- El área de cada predio, capacidad estimada de construcción, geo-referenciación y ficha técnica está disponible en las páginas web: [www.habitatyvivienda.gob.ec](http://www.habitatyvivienda.gob.ec) y [www.casaparatodos.gob.ec](http://www.casaparatodos.gob.ec).

Condiciones generales:

Técnicas:

- Los oferentes necesariamente deberán comprometerse a la realización de proyectos INCLUYENTES que integren soluciones habitacionales Casa para Todos (CPT) en un porcentaje mínimo que será establecido para cada zona del país por el MIDUVI y que además incluyan soluciones pertenecientes a los segmentos de Vivienda de Interés Social (VIS) y/o Vivienda de Interés Público (VIP).
- Los proyectos urbanos y las tipologías de vivienda Casa para Todos, deberán ser calificados por el MIDUVI, al igual que las tecnologías constructivas a ser utilizadas.
- Los estudios, diseños e ingenierías para la calificación del proyecto serán totalmente de responsabilidad del oferente, al igual que la obtención de los permisos municipales correspondientes y podrán ser considerados como componentes de su aporte.

Legales:

- No podrán participar personas naturales o jurídicas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 110 y 111 de su Reglamento General.
- No estar inmerso en actividades ilícitas.
- Estar legalmente constituido en el Ecuador.

- Para el caso de personas jurídicas es necesario que su objeto social y actividades estén relacionadas a la gestión inmobiliaria y construcción de viviendas.
- Poseer RUC y estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP).
- Si se trata de personas Jurídicas estar al día en sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías.

#### Gestión:

- Para la selección de un Aliado Estratégico se realizará un concurso público, en el marco de la Normativa Legal Vigente, entre las personas naturales o jurídicas que hubieren entregado sus manifestaciones de interés a esta convocatoria. Se dará prioridad a los oferentes de la misma zona geográfica del lote ofertado.
- El proyecto inmobiliario deberá desarrollarse a través de un Fideicomiso, en el cual se fijan las condiciones de la alianza estratégica: tipo de vivienda, plazos de ejecución, precios de venta, beneficios y otros.
- El Programa Casa para Todos aportará al Fideicomiso el predio en el cual se desarrollará el proyecto inmobiliario; y, el promotor inmobiliario aportará los recursos económicos, los diseños, estudios, la construcción y la comercialización, con la excepción de las unidades Casa para Todos que serán adquiridas directamente para los beneficiarios del programa.
- El aliado estratégico podrá solicitar la cesión, vía compra, de los derechos fiduciarios correspondientes al aporte estatal. En esos casos, el Programa Casa para Todos se reserva el derecho de ceder sus derechos fiduciarios a cambio de recursos dinerarios o a través de la entrega de casas de las tipologías registradas para el programa “Casa para Todos”, a los precios fijados para dichas unidades de acuerdo a la normativa emitida por el MIDUVI.
- El valor del predio aportado al fideicomiso por parte del programa Casa para Todos será como mínimo el valor equivalente al 10% de las ventas totales estimadas del proyecto global y en ningún caso será menor que el valor catastral más todos los gastos incurridos por el programa para la preparación del predio.
- El Programa Casa para Todos gestionará la calificación de beneficiarios para el segmento de unidades CPT con la Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida.
- Los precios de las unidades habitacionales correspondientes al Programa Casa para Todos, estarán de acuerdo con la normativa emitida por el MIDUVI.

#### Formularios:

- Los formularios para las manifestaciones de interés se encuentran disponibles sin costo, en las siguientes páginas web: [www.habitatyvivienda.gob.ec](http://www.habitatyvivienda.gob.ec) y [www.casaparatodos.gob.ec](http://www.casaparatodos.gob.ec).

#### Entrega de manifestaciones de interés:

Los documentos requeridos pueden ser entregados en cualquiera de las Oficinas Técnicas del MIDUVI a nivel nacional y en las oficinas de la Empresa Pública Casa para Todos, ubicadas en **Quito**: Av. Atahualpa y Av. 10 de Agosto, Edificio Banco del Estado (6to. Piso); **Guayaquil**: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal. (5to. Piso) y **Manta**: Av. 4 de Noviembre y Calle 6-A, Edificio Torre Centro (3er. Piso), hasta el miércoles 14 de febrero de 2018, a las 18h00, en un sobre claramente marcado y que contenga los formularios propios de la respuesta, (documentos adjuntos).

#### Etiqueta para el sobre:

1. Convocatoria: CONVOCATORIA CPT001 – 2018, Programa Casa para Todos
2. Nombre del oferente:
3. Fecha:
4. Ciudad:
5. Provincia:

#### Procesamiento de manifestaciones de interés:

Cada oferente recibirá un talonario numerado, sellado y fechado. Dicho número le permitirá hacer el seguimiento de su manifestación de interés en las páginas web: [www.habitatyvivienda.gob.ec](http://www.habitatyvivienda.gob.ec) y [www.casaparatodos.gob.ec](http://www.casaparatodos.gob.ec).

Hasta el 28 de febrero todas las manifestaciones de interés recibirán una respuesta indicando el estatus y los pasos adicionales a seguir por parte del proponente.

**Fecha de convocatoria: 25 de enero de 2018.**